



Datos del Trabajador

R.P.E. _____ No. de la Sección o Delegación Sindical _____
 Nombre de la Sección o Delegación Sindical _____
 Nombre _____
 Sexo F M Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____
 Clave Área _____ Adscripción _____
 (Clave 20) _____ Área Correspondiente _____
 Tipo Contrato: _____ Núm. IMSS _____
 Confianza CURP _____
 Jubilado/Confianza Teléfono _____
 Sindicalizado Número _____ Extensión _____
 Jubilado/Sindicalizado E-mail _____ Fecha Ingreso _____

Datos del Becario

Trabajador(a) Hijo(a) Sexo F M CURP _____
 (Dato Obligatorio)
 Nombre _____
 Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(s) _____
 Teléfono _____ Correo Electrónico _____
 Nivel Escolaridad Duración del Periodo
 Secundaria Anual
 Bachillerato Semestral
 Carrera Técnica Cuatrimestral
 TSU Trimestral
 Licenciatura
 Grado(s) cursados durante
 Ciclo Escolar 2021-2022
 (Dato Obligatorio)

Nombre de la carrera técnica o licenciatura _____
 (Solo Carrera Técnica, TSU o Licenciatura)

Beca Inconsistente (Llenar solo al término de la licenciatura cuando no se cubre un año completo)

Último Grado Cursado: _____ Fecha de Inicio: _____
 Fecha de Término: _____

Área Exclusiva para el Representante Sindical o Responsable de Capacitación

Documentos que entrega:

Solicitud Requisitada
 CURP
 Acta Nacimiento
 Boleta Calificaciones

Becado anteriormente

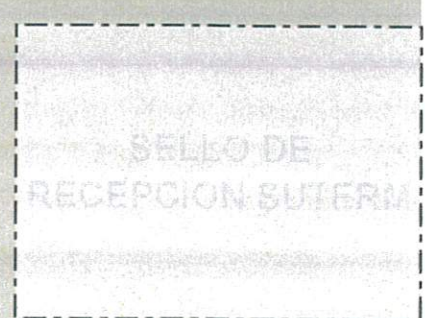
SI NO

Solo TSU y Superior
 Historial Académico Original
 Plan Estudios

Promedio _____

Fecha de Revisión Capacitación _____ Área de Capacitación _____
 Dia/Mes/Año

Coordinador Sindical _____



Todas las solicitudes recibidas para el apoyo de la Beca Contractual, deberán de cumplir con lo establecido en la **Norma 14: Becas Contractuales** del Manual de Normas de Aplicación del Sistema Institucional de Capacitación.

El personal de confianza deberá entregar la solicitud con el Representante de Capacitación, el personal sindicalizado deberá entregar con el Representante Sindical, quienes revisarán que esté completamente requisitada, así como la documentación requerida, para el envío al Área de Capacitación del Centro de Trabajo correspondiente. Para el caso del Corporativo, los Delegados Sindicales remitirán las solicitudes de becas a la Secretaría de Educación del CEN del SUTERM, para su revisión, registro y en caso procedente enviar a la Gerencia de Capacitación para su trámite de conformidad con la **Cláusula 28: BECAS, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente**.

Para el personal jubilado del corporativo, deberán entregar sus solicitudes en la Secretaría de Educación del CEN del SUTERM.

Únicamente se autorizará **una** beca por trabajador(a); en caso de que el personal sea cónyuge, ambos podrán solicitar el apoyo de una beca para cada hijo(a).

No se otorgará Beca Contractual a:

- *Estudiantes irregulares (Aquellos que hayan reprobado el año escolar o queden a deber alguna materia).
- *Estudiantes de primaria, especialización, maestría o doctorado.
- *Estudiantes del Sistema de Educación Abierta o en Línea.
- *Estudiantes a los que ya se les haya pagado estudios de tipo medio superior y superior.
- *Estudiantes en el extranjero que no comprueben calificaciones aprobatorias, de acuerdo al Sistema Educativo Nacional.
- *Estudiantes que quieran iniciar estudios de Nivel Medio Superior y hayan sido becados para cursar una carrera técnica o viceversa.

Los trabajadores de Base o Confianza y Jubilados, deberán presentar la siguiente documentación:

- *Acta de nacimiento y CURP del becario(a) en original y copia (**Solo cuando se solicite beca por primera vez**).
- *Historial académico original y plan de estudios (**Solo en caso de estudios de nivel superior**).
- *Boleta de calificaciones del último ciclo escolar cursado con promedio mínimo de 9 para estudios de secundaria y nivel medio superior, y de 8 para estudios de nivel superior, en original y copia.
- *Los documentos emitidos por las Instituciones Educativas, requieren del sello de la escuela para su validación.

Adicionalmente, el personal jubilado deberá anexar copia de su CURP (**Solo cuando se solicite beca por primera vez**).

Los documentos obtenidos por vía electrónica, deberán obtenerse en presencia del Responsable de Capacitación o Representante Sindical, para que éste dé su visto bueno.

***Todas las copias de los documentos que se entreguen deberán ser en tamaño carta.**

La documentación no procederá al trámite si no se presenta ordenada y cumple con la normatividad. El pago de la beca se efectuará en el área de adscripción del trabajador(a) en una sola exhibición, vía nómina.

Los becarios de estudios de nivel secundaria, disfrutarán de una cantidad equivalente de 7 UMA'S (unidad de medida y actualización) mensuales y los becarios de estudios de tipo medio superior y superior, la cantidad de 8 UMA'S, mensuales.

Dudas a través de su Representante de Capacitación o Representante Sindical, en la Gerencia de Capacitación extensiones: **83705 y 83771**, o a la Secretaría de Educación del CEN del SUTERM extensión: **95100**.

Nombre del Becario(a)

Nombre y Firma del Trabajador(a)

Nombre y Firma del Representante Sindical

Nombre y Firma del Jefe de Área

SR. VÍCTOR FUENTES DEL VILLAR
Secretario General del CEN del SUTERM

SR. CARLOS ORTEGA CALATAYUQ
Secretario de Educación del CEN del SUTERM